

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

El General Primo de Rivera ha desalojado de sus posiciones al grueso de faccion reunida en Allo de Castillo y Arellano: nuestras tropas han tomado á Allo, debiéndose en gran parte la victoria al temor que han causado en las filas carlistas los ciertos disparos de la artillería; la mayor parte de las granadas que causaban aquella se han visto reventar en medio de las facciones, causando grandes bajas. Este hecho de armas na tenido lugar el dia 27. Cuanto á los dos combates librados con fortuna en las inmediaciones de Berga, han salido victoriosas nuestras tropas, quedando destrozadas las enemigas. El Gobernador de Lérida participa que desde la noche del 28 se han presentado en aquella capital algunos individuos de las facciones destrozadas en las cercanías de Berga. Asegúran estos, añade, que el golpe recibido por las facciones es tal, que no lograrán en mucho tiempo reunirse, que muchos pueblos de aquella provincia están llenos de fugitivos, que los carlistas han tenido pérdidas numerosas, entre otras la del cabecilla Camps, á quien una bala de cañon le ha llevado una pierna. En el Pla de Caserras ha sido completamente destrozada la caballería carlista. Caserras ha quedado arrasada. Las facciones eran las de Saballs, Tristany y Miret, hallándose entre ellas, segun dicen los presentados, D. Alfonso y Dona Blanca. El Brigadier Cañas logró entrar en Berga con el convoy que llevaba á aquella ciudad.

Estos encuentros en el Norte y en Cataluña favorables á nuestras armas revelan el decaimiento del carlismo, que por un momento apareció amenazador; y aunque osado é implacable, no podrá ser un obstáculo para el

porvenir de la libertad ni para la vida de la República.

Lo que se hace saber al público por medio del Boletin oficial para su conocimiento y satisfaccion.

Burgos 29 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, ELADIO LEZAMA.

Circular núm. 228.

A fin de cumplimentar lo prevenido en el decreto del Gobierno de la República de 18 del actual, publicado en la Gaceta del 19, relativo á la requisicion de caballos, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que formen inmediatamente relaciones de los vecinos que tienen caballos, expresando en ellas el número de los que cada uno posea, y de los que por no reunir la edad ó alzada necesarias y por acreditada nulidad no estén en el caso de ser requisados. Dichas relaciones las expondrán al público por el término de tres dias, para que los vecinos se satisfagan de que se han anotado todos los caballos que deben ser incluidos, o manifiesten los que faltan. Una vez trascurrido dicho plazo, los citados Alcaldes remitirán al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito sin la menor dilacion las relaciones referidas.

Burgos 29 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, ELADIO LEZAMA.

Circular núm. 229.

Habiendo desertado de la Caja de la reserva de esta provincia el quinto Primitivo Gomez, natural de Narro del Castillo, provincia de Avila, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del expresado sugeto, y caso de ser habido le pongan á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, ELADIO LEZAMA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECRETARÍA GENERAL.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 6 de Agosto último lo que sigue:

Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de las Provincias Vascongadas lo siguiente:—He dado cuenta al Gobierno de la República del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio en seis de Junio último participando haber desaparecido de ese distrito el Teniente Coronel graduado Comandante de Caballería D. Cecilio Saenz de Valluerca, cuyo Jefe segun V. E. manifiesta se unió á la faccion del cabecilla Iturralde: Enterado el expresado Gobierno de la referida comunicacion, se ha servido resolver que el Comandante D. Cecilio Saenz de Valluerca sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la órden general del mismo, y dándose conocimiento de ella á los Capitanes Generales de los distritos, Directores é Inspectores de las armas é institutos y Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido segun ordenanza y órdenes vigentes.

De órden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1873.—El Secretario general, José Maria Celleruelo.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

(De la Gaceta núm. 268.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Enterado el Gobierno de la República del desfavorable resultado que tambien por falta de postores ha ofrecido la segunda subasta celebrada en esa Direccion general el dia 15 del corriente para la adquisicion de las 100.000 hojas de papel poligrafo azul de Prusia, consideradas necesarias en los centros y estaciones telegraficas en el presente año económico, como asimismo de las causas probables del

observado alejamiento de proposiciones, se ha servido resolver, conformándose con lo propuesto por V. I., que dicho servicio se saque nuevamente á licitacion pública bajo las condiciones del pliego inserto en la Gaceta oficial del 20 de Julio próximo pasado, aumentándose el tipo hasta 1.450 pesetas la totalidad, ó sea 14 pesetas 50 céntimos el millar de hojas, entendiéndose redactada la condicion 11 de la siguiente forma: •Hecha la adjudicacion definitiva por el Gobierno de la República, se extenderá un contrato de obligacion en el papel del sello correspondiente, cuyo documento servirá de justificante á la órden de pago del servicio, siendo de cuenta del rematante los gastos que pueda originar aquel y los de las copias que fueren necesarias;• y señalándose para el nuevo acto de remate el dia 6 de Octubre próximo venidero.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1873.—El Secretario general, José Maria Celleruelo.—S. Director general de Correos y Telégrafos.

EDICTO.

D. José Montiel y Gimenez, Teniente de la tercera compañía, primer batallon del Regimiento Infantería Inmemorial número uno, Fiscal de la sumaria que se instruye al soldado Manuel Luis Sanchez por el delito de desercion,

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza al soldado Manuel Luis Sanchez, de la segunda compañía, citado Balallon y Regimiento, para que en el término de un mes, contado desde el dia de la fecha, se presente en el Cuartel de Bilbao, situado en la calle de San Francisco de esta villa y que ocupa el Regimiento expresado, á dar sus descargos y defensas en el sumario que se le sigue por desertor en campaña desde la villa de Miranda de Ebro; advertido que de no comparecer en el término indicado se sustanciará y sentenciará la causa en rebeldia por el Consejo de guerra de Oficiales, por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle. Fijese este edicto para la debida publicidad.

Bilbao catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—José Montiel.—Por su mandado, el Escribano, Andrés Ruiz Goñi.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

Montes.

Aprobados los planos de aprovechamientos forestales para el año de 1873 al 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 120 esterco de leña de roble para reducir á carbon, cuyo aprovechamiento se hará por medio de entresaca en una extension de 25 hectáreas, en el monte titulado La Isa, perteneciente al pueblo de Madrigal del Monte, partido de Lerma, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 500 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Madrigal del Monte, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 500 pinos, que darán 40 metros cúbicos de madera, señalados con el marco del distrito núm. 20 en el monte titulado Monte Abajo y Pinar, perteneciente al pueblo de Pinilla de los Barruecos, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 475 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Pinilla de los Barruecos, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del

expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de mañana, 50 hayas, que darán 22 metros cúbicos de madera, señaladas con el marco del distrito núm. 22, en el monte titulado La Cabeza, perteneciente al pueblo de Villorove, partido de Burgos, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 750 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Villorove, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 280 esterco de leña de encina y boj por medio de roza á matarrasa para reducir á carbon, del monte titulado Sierra Leron, del pueblo de Rio de Losa y otros, partido de Villarcayo, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 700 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de la Junta de Rio Losa, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 28 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 650 esterco de leña para carbonear, que darán 600 hayas que se hallan señaladas con el marco del distrito núm. 20, en el monte titulado Lomomediano, perteneciente al pueblo de Barbadillo de Herreros, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1625 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Barbadillo de Herreros, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 29 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 500 esterco de leña de roble para reducir á carbon por medio de entresaca de 150 robles, señalados con el marco núm. 20, poda de igual especie y entresaca de mata baja dejando resalvos, del monte titulado Umbria, del pueblo de Monterrubio, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1250 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Monterrubio, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al señalado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 29 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 110 pinos, del monte titulado Dehesa, del pueblo de Monterrubio, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 550 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Monterrubio, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por orden del Gobierno de la República de 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 29 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 500 esterco de haya, por medio de roza y matarrasa, para reducir á carbon, del monte titulado Peña Mayor, del pueblo de Villabasil, partido de Villarcayo, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposicion, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1250 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de la Junta de Oteo, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 27 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.